

Punto por punto, tránsito más seguro para todos.



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Sistema de Evaluación Permanente de Conductores

Una ley de tránsito que va directo al punto, en vigencia desde el 1 de enero.

Cada conductor tendrá veinte puntos iniciales, los cuales se irán descontando de acuerdo a las infracciones que cometa. En caso de quedar con cero puntos, el conductor será sancionado con la inhabilitación para conducir por un lapso que podrá extenderse entre los 60 días y los 5 años.

Cometer las infracciones de tránsito detalladas en la ley implica pérdida de puntos para el conductor. Cumplido un año de efectiva aplicación del sistema y por única vez, todos los conductores recuperarán la totalidad de los puntos asignados.

CANTIDAD DE PUNTOS QUE SE DESCUENTAN EN FUNCIÓN DE LAS INFRACCIONES

2 puntos menos

- Circular sin cinturón de seguridad
- No acatar indicaciones de la autoridad
- Circular en moto sin casco de seguridad

4 puntos menos

- Circular con licencia vencida
- No cumplir con las condiciones de la licencia (uso de anteojos o lentes de contacto)
- Conducir con licencia de categoría distinta a la correspondiente
- Circular con menores en el asiento delantero
- Conducir con menores sin el dispositivo de retención infantil correspondiente
- Girar en lugar prohibido (hacia una transversal en forma antirreglamentaria o giro en U en una misma arteria)
- No ceder el paso a bomberos, ambulancias, policía o a servicios públicos o de urgencia
- Obstruir las vías
- No dar prioridad de paso a los peatones
- Circular marcha atrás en forma indebida

5 puntos menos

- Circular con cualquier elemento que permita evadir los controles de tránsito y/o velocidad
- Conducir utilizando celular o reproductores de sonido
- Circular a contramano
- Interrumpir el paso de escolares
- Circular por calles a más de 10 km y hasta 20 km de exceso de la velocidad permitida y, en avenidas, a más de 20 km y hasta 40 km de exceso de la velocidad permitida
- Cruzar barreras férreas bajas (contravención)
- Pasar el semáforo en rojo (contravención)
- No respetar la prioridad de paso de una bocacalle y/o un indicador de "PARE"

10 puntos menos

- Negarse al control de alcoholemia, estupefacientes u otras sustancias
- Circular por calles a más de 20 km y en avenidas a 40 km de exceso de la velocidad permitida
- Conducir en estado de ebriedad o bajo efecto de estupefacientes
- No cumplir las obligaciones legales a cargo en caso de participar en un accidente de tránsito

20 puntos menos

- Participar, disputar u organizar competencias de velocidad (picadas) en la vía pública

¿Cómo se recuperan los puntos?

Los conductores podrán recuperar parcialmente 4 (cuatro) puntos realizando un curso especializado en educación vial junto con temas de derechos humanos y socorrismo, una vez cada 2 (dos) años.

¿Qué pasa cuando se llega a "cero puntos"?

Por primera vez

Se lo inhabilitará por 60 (sesenta) días, o podrá optar por realizar un curso de educación vial.

Por segunda vez

Se lo inhabilitará por 180 (ciento ochenta) días y deberá realizar un curso de educación vial.

Por tercera vez

Se lo inhabilitará por 2 (dos) años y, además, deberá realizar un curso de educación vial.

Por cuarta vez y sucesivas

Se lo inhabilitará por 5 (cinco) años y, además, deberá realizar un curso de educación vial.

www.buenosaires.gob.ar

Cumplir nos beneficia a todos

**Un año gestionando la información
y los controles**

+

Un año creando conciencia tributaria

=

UN AÑO CON MENOS EVASIÓN Y MÁS EQUIDAD

- **Se redujo en más de 4 puntos la pérdida de recaudación (de 36,9 % a 32,6 %) en ingresos brutos.**
Esto indica que más de \$400 millones no se evadieron este año.
- **Con más de 66.000 ejecuciones fiscales se están reclamando \$400 millones a morosos; el recupero ya alcanza el 22%.**
- **Se quintuplicaron las industrias, empresas y comercios bajo inspección.**
Llegando a 2.500 a fines de 2008; además se redujo de 30 a 6 meses la duración de cada inspección.
- **Se reempadronaron 6.000 grandes contribuyentes al Sistema Especial de Control.**
Fueron identificados y reempadronados junto con otros 4.000 nuevos intermedios. Todo por internet, sin papeles y sin pasar por ventanillas.
- **Se crearon nuevos sistemas para el seguimiento inteligente de información.**
Como el Régimen de Información sobre Locaciones (para evitar el no pago de Ingresos Brutos y Sellos) y la Declaración de Información del Sistema de Transporte de Mercaderías para identificar transacciones dentro de C.A.B.A.
- **Regularización de \$32,3 millones después de 70 operativos rastrillo a 8.500 comercios.**
- **Intimaciones como resultado del cruce de datos aplicados a la Inteligencia fiscal.**
6.000 por diferencias entre Ingresos Brutos y Sellos en alquileres, 15.000 por inconsistencias entre Ingresos Brutos e IVA, 36.000 por indicios de construcciones no declaradas o mal categorizadas.

LOS TRÁMITES ANTE RENTAS SON GRATUITOS.
NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS.

Para más información entrá en
www.agip.gob.ar